

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 1-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto la Resoluciones N° 1-STJSL-SC-2025, 2-STJSL-SC-2025, 3-STJSL-SC-2025, 4-STJSL-SC-2025 y 5-STJSL-SC-2025, dictadas por Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo, en el marco de lo previsto en el artículo 40 inciso 7) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por la Ley N° IV-1106-2023).

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R);

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resoluciones N° 1-STJSL-SC-2025, 2-STJSL-SC-2025, 3-STJSL-SC-2025, 4-STJSL-SC-2025 y 5-STJSL-SC-2025.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE